



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL REY
(Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA
26 DE JUNIO DE 2008**

Presidenta

D^a MERCEDES PAZ GARCÍA

Concejales Asistentes

D. FÉLIX CABALLERO GÁLVEZ
D^a EVA MARÍA GARCÍA MORILLA
D. PEDRO BARBA PAZ
D. RAFAEL ZAFRA MUÑOZ
D^a CONSOLACIÓN PERAL LEÓN

Concejales no asistentes

habiendo excusado su ausencia
D. JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN
D. CRISTÓBAL GUERRERO LÓPEZ
D^a ANTONIA BERENGENA MUÑOZ

Secretaria-Interventora

D^a FRANCISCA RUIZ MORENO

En Villanueva del Rey, siendo las veinte horas y veinte minutos del día veintiséis de junio del año dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales arriba referenciados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente y en primera convocatoria con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

La Sra. Alcaldesa justifica la celebración de este Pleno por la necesidad de: Presentar hasta el día 30 de junio de 2008 ante la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, el acuerdo de aprobación del Convenio de Colaboración con esta Consejería para la Construcción de un Pabellón Tipo-3A.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acuerda justificar la urgencia de la celebración de esta sesión Plenaria.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2008 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Teniendo en cuenta que el expediente 3/2008 de Modificación Presupuestaria por Crédito extraordinario se tramita por razones de necesidad y urgencia.

Vistos los informes emitidos, incluido el de Secretaría- Intervención relativo al principio de estabilidad presupuestaria.

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los señores Concejales asistentes que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente núm. 3/2008, de Crédito Extraordinario con el siguiente resumen:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
4.750.00	Aportación Municipal Construcción Pabellón Tipo 3A.	150.000,00
	TOTAL.....	150.000,00

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo a la concertación de una Operación de Préstamo, por lo que la operación rompe el principio de estabilidad presupuestaria, introduciéndose en el Presupuesto de Ingresos la siguiente modificación:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
917.01	PRESTAMO A LARGO PLAZO	150.000,00
	TOTAL.....	150.000,00

Segundo.- Exponer el expediente al público mediante anuncios en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiese presentado ninguna reclamación.

Tercero.- Aprobar, en el plazo de tres meses, el correspondiente plan económico financiero, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY (CÓRDOBA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN TIPO-3A.

Al amparo de la convocatoria de solicitud de subvenciones realizadas por Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la de 28 de junio de 2007 y por la de 27 de noviembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte, el Ayuntamiento de Villanueva del Rey presentó solicitud de subvención para la Modalidad 1.- Infraestructuras y Equipamientos Deportivos, en los siguientes términos:

ACTUACIÓN.- CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN DE TIPO 3A.

IMPORTE TOTAL.- 1.350.000 EUROS

IMPORTE SOLICITADO.- 675.000 EUROS

CONSIDERANDO.- Que este Ayuntamiento ha sido propuesto como Beneficiario Provisional de la subvención en materia de Deporte, arriba referida, modalidad 1 (IED), en los siguientes términos:

ACTUACIÓN.- CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN DE TIPO 3A.

IMPORTE TOTAL.- 1.000.000 EUROS

IMPORTE SUBVENCIONADO.- 500.000 EUROS

Visto el Borrador del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Villanueva del Rey (Córdoba) para la Construcción de un Pabellón Tipo-3A.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Reformular la solicitud presentada a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía para la Construcción de un Pabellón Tipo-3A, en los siguientes términos:

ACTUACIÓN.- CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN DE TIPO 3A.

IMPORTE TOTAL.- 1.000.000,00 EUROS

APORTACIÓN CONSEJERIA TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE.- 500.000 EUROS

APORTACIÓN AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY.- 500.000 EUROS

Segundo.- Poner a disposición de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía los terrenos necesarios para la ejecución de las actuaciones conducentes a la Construcción del Pabellón Tipo- 3A.

Tercero.- Aprobar el Borrador del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Villanueva del Rey (Córdoba) para la Construcción de un Pabellón Tipo-3A, y asumir todas las obligaciones derivadas del mismo.

Cuarto.- Aprobar la siguiente distribución de anualidades:

1ª Anualidad: 150.000,00 €

2ª Anualidad: 200.000,00 €

3ª Anualidad: 150.000,00 €

4ª Anualidad: 0,00 €

Quinto.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de la que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA- INTERVENTORA